INFORME QUE SE PRESENTA CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL C. LUIS CELHAY LÓPEZ, AL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN.

Ciudadanas y ciudadanos Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos y representantes de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Conforme con lo establecido en el artículos 105, fracciones III y XIX, en relación con lo previsto en los numerales 95, fracciones VI y XII *in fine* y 120 todos del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este órgano superior de dirección que el pasado 7 de diciembre en la oficina de la Presidencia se recibió el escrito mediante el cual el Contador Público Certificado Luis Celhay López presenta su renuncia al cargo que ha venido desempeñando como titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

En atención a que el nombramiento de un servidor público constituye un acto jurídico en el que concurren, por un lado, la voluntad del órgano competente para emitirlo y, por el otro, la del particular para aceptarlo, resulta que la renuncia a dicho encargo precisa de la aceptación del órgano que lo designó para que el nombramiento conferido deje de surtir sus efectos jurídicos y, consecuentemente, dicha renuncia surta los suyos.

Ciertamente, por disposición de los artículos 123, párrafo primero y 124, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 86, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo encargado de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procesos de participación ciudadana, en cuya estructura se encuentra el Consejo General, como órgano superior de dirección, con facultades para designar y remover, entre otros, al titular de la Unidad Técnica

Especializada de Fiscalización, con base en lo estipulado en el artículo 120 del Código Electoral del Distrito Federal.

Si bien es cierto que puede afirmarse que los servidores del Instituto de mayor nivel tienen derecho a presentar su renuncia en cualquier tiempo, también lo es, que a diferencia de los trabajadores cuyas relaciones laborales se rigen por la ley reglamentaria del apartado A del artículo 123 Constitucional y a semejanza de los que rigen sus relaciones por el apartado B del propio precepto, la suspensión de los servicios, en caso de renuncia, no debe surtir todos sus efectos en cuanto se presenta, sino que a fin de que el mencionado Instituto esté en condiciones de valorar y, en su caso, tomar las decisiones correspondientes para no afectar las funciones encomendadas, el Instituto debe gozar de la facultad de fijar la fecha precisa en que se producirán los efectos de la renuncia, mediante su aceptación, lo que implica que la renuncia de ese tipo de servidores debe ser aceptada por el órgano que lo nombró, ya que tal aceptación es indicativo de que el Instituto está en condiciones de realizar las acciones necesarias para garantizar el desempeño de las actividades que lo conducen al cumplimiento de sus atribuciones.

Dicha consideración, *mutatis mutandis,* ha sido sustentada en la parte considerativa del Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre en Instituto Federal Electoral y sus servidores SUP-JLI-028/98, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobó por unanimidad, en su sesión pública de 28 de mayo de 1998.

En ese sentido, y con el propósito de que este cuerpo colegiado cuente con elementos que le permitan determinar sobre la aceptación de la renuncia presentada por el titular de la referida unidad técnica, instruí al Secretario del Consejo para que requiriera a dicho servidor público un informe pormenorizado sobre el cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo, así como de los trabajos pendientes o en trámite, el cual se encuentra agregado como anexo para su conocimiento.

Aunque del informe presentado se desprende la existencia de asuntos aún no concluidos, esta circunstancia no constituye impedimento para que este órgano colegiado no acepte la renuncia presentada por el Contador Público Luis Celhay López, dado que nuestra normatividad permite hacer frente a este tipo de situaciones, al prever la posibilidad de nombrar un encargado del despacho, máxime si se tiene en cuenta que nadie puede ser obligado a permanecer en un cargo contra su voluntad.

Entonces, si por un lado, el titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización ha manifestado su voluntad de separarse del cargo que le fue conferido por este Consejo General y, por el otro, no existe impedimento jurídico para ello, lo procedente es que este órgano colegiado acepte la renuncia con efectos a partir del 16 de diciembre de 2009 y, en consecuencia, que por conducto del Secretario del Consejo, proceda, de inmediato a comunicar dicha situación a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa y a la propia Asamblea Legislativa, para los efectos legales conducentes.

IEDF
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
10 Años construyendo democracia

México D. F., 15 diciembre de 2009

IEDF/UTEF/2064/2009

Lic. Sergio J. González Muñoz
Secretario del Consejo General
del Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTE

Con referencia a su oficio SECG-IEDF/4353/2009 de fecha 10 de diciembre del año en curso, en el cual la Consejera Presidente por su conducto me solicita un informe sobre los trabajos concluidos durante el desarrollo de mi gestión como Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se detalle, además, aquéllos que se encuentren pendientes o en trámite; anexo al presente se servirá encontrar el informe solicitado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. P.C. Luis Celhay López
Titular de la Unidad Técnica
Especializada de Fiscalización

SECRETARÍA EJECUTIVA
2009 DIC 15 AM 10:59
0431127

c.c.p. Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Presidenta del Consejo General de IEDF.- Presente
Mtra. Yolanda C. León Manríquez.- Consejera Electoral.- Presente
Lic. Gustavo Anzaldo Hernández.- Consejero Electoral.- Presente
Lic. Fernando José Díaz Naranjo.- Consejero Electoral.- Presente
Lic. Carla A. Humphrey Jordan.- Consejera Electoral.- Presente
Lic. Ángel Rafael Díaz Ortiz.- Consejero Electoral.- Presente
Mtro. Néstor Vargas Solano.- Consejero Electoral.- Presente
Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo.- Contralor General.- Presente
Lic. Diana Talavera Flores.- Encargada del despacho de la Secretaría Administrativa.- Presente

LCL/rpe.

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN (UTEF)

La Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal está a cargo de un Titular a quien le reportan dos direcciones técnicas, la Dirección de Fiscalización que como su nombre lo indica, es la encargada de revisar los informes que preparan y presentan los Partidos Políticos y las Agrupaciones Políticas Locales sobre el origen, destino y monto de los recursos que utilizaron y la Dirección de Proyectos y Resoluciones, que tiene a su cargo los aspectos jurídicos relativos a la preparación de acuerdos y proyectos de resolución que se derivan del trabajo realizado por la Dirección de Fiscalización, así como la atención de quejas, en este caso como coadyuvantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal.

A continuación se detallan los trabajos concluidos y aquéllos que se encuentran en trámite, a cargo de cada dirección:

Dirección de Fiscalización

Durante el periodo del presente informe esta Dirección llevó a cabo, entre muchas otras, las tareas que se describen a continuación:

- **Procedimiento de Liquidación del otrora Partido Socialdemócrata**:

  Como parte de este procedimiento, y de conformidad con el reglamento de la materia, se apoyó al Interventor designado por la Comisión de Fiscalización en la práctica del inventario físico de los bienes propiedad del otrora Partido; asimismo, se llevó a cabo el trabajo de fiscalización al informe de las operaciones realizadas durante el año 2009, habiéndose corroborado la veracidad de los activos, pasivos y gastos.

  Se apoyó al interventor en la elaboración del informe que en términos del reglamento de liquidación presentó a la Comisión de Fiscalización con cifras al 30 noviembre de 2009.

  Se apoyó en todo momento en las gestiones realizadas ante el Instituto Federal Electoral, para intercambiar información relativa a los procedimientos de liquidación que en el marco de competencias, lleva tanto esa autoridad electoral federal como este Instituto electoral local.

- **Procedimientos de Fiscalización:**

➢ Se expidieron las constancias a los candidatos que fueron designados por los Partidos Políticos y que no contendieron dentro de los procesos de selección interna para elegir candidatos.

- Se revisó el informe de gastos de precampaña de la precandidata, que en términos de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial resultó ganadora en el proceso de selección interna del Partido de la Revolución Democrática por la Delegación Iztapalapa y se elaboró el Dictamen de no rebase de topes correspondiente.

- Se llevaron a cabo 8 procesos de investigación, por los presuntos rebases a los topes de campaña, derivados de las solicitudes interpuestas por los Partidos Políticos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia y Socialdemócrata.

- Se continuó y concluyó la revisión de los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibieron y ejercieron durante el año 2008, los ocho Partidos Políticos acreditados ante este Instituto y, se elaboró el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución correspondiente.

- Se continuó y concluyó la revisión de los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibieron y ejercieron durante el año 2008, las 36 Agrupaciones Políticas Locales que cuentan con registro ante este Instituto y, se elaboró el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución correspondiente.

- Se elaboró el Programa de Fiscalización 2010, de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, el cual fue aprobado por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por la Junta Ejecutiva y el Consejo General, todas instancias de este Instituto.

- Se elaboró Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

- Se recibieron de los Partidos Políticos 447 informes de campaña, correspondientes a los candidatos que contendieron en el proceso electoral 2008-2009, para elegir a 16 Jefes Delegacionales y 40 Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa.

- Se inició la revisión de los informes de campaña referidos en las sedes de los Partidos Políticos, con excepción de los del otrora Partido Socialdemócrata, la cual se lleva a cabo en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización; cabe mencionar que el periodo de revisión concluye el 18 de diciembre de 2009.

- Se elaboraron los Informes del segundo y tercer trimestre de 2009, correspondientes a las actividades desarrolladas por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

- Se elaboró el Catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los Partidos Políticos en el Distrito Federal utilizarán en las campañas electorales locales del año 2009.

- Se elaboraron las Bases técnicas para el monitoreo de los spots en cines y medios impresos a favor de los Partidos Políticos, Coaliciones y sus candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, durante la campañas electorales de 2009.

Los siguientes trabajos que lleva a cabo esta Dirección de Área, se encuentran en proceso, como sigue:

- Fiscalización de los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos que utilizaron los Partidos Políticos en las campañas electorales del año 2009, la cual se encuentra en su primera etapa, establecida en el artículo 58, fracciones I y II del Código Electoral del Distrito Federal relativa a los sesenta días para revisar los informes de campaña y las respectivas notificaciones de errores u omisiones, cuyo plazo vence el 18 de diciembre de 2009.

- Por lo que se refiere al resto de las etapas del procedimiento de fiscalización, éstas se detallan en el cronograma que se presenta a continuación:

CRONOGRAMA DE FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DEL AÑO 2009 DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

ACTIVIDAD	INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL AÑO 2009	FUNDAMENTO LEGAL
Periodo de revisión para comprobar la veracidad de lo reportado en los Informes	Del 25 de septiembre al 18 de diciembre 2009	Art. 58 fracción I CEDF (60 días)
Confronta de presuntas irregularidades u omisiones	Del 18 al 22 de enero de 2010	Art. 58 fracción II CEDF Sin plazo
Notificación de observaciones subsistentes determinadas en la revisión de los Informes	10 de febrero de 2010	Art. 58 fracción II CEDF Sin plazo
Plazo para recibir respuestas al oficio de notificación de observaciones subsistentes	Del 11 de febrero al 10 de marzo de 2010	Art. 58 fracción II CEDF (20 días)
Plazo para análisis de las respuestas, elaboración de los Dictámenes Consolidados y Proyectos de Resolución	Del 11 de marzo al 20 de mayo de 2010	Art. 58 fracción III CEDF (50 días)
Remitir a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento los anteproyectos de Dictámenes Consolidados	23 de abril de 2010	Art. 103 fracción VI CEDF
Someter a la consideración de la	30 de abril de 2010	Art. 119 fracción V

ACTIVIDAD	INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL AÑO 2009	FUNDAMENTO LEGAL
Secretaria Ejecutiva los Proyectos de Dictámenes Consolidados		CEDF
Apoyar a la Secretaría Ejecutiva en la elaboración de los anteproyectos de resolución	Del 3 al 7 de mayo de 2010	Art. 119 fracción V CEDF
Remitir a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento los anteproyectos de Resolución.	7 de mayo de 2010	Art. 103 fracción VI CEDF
Conclusión del plazo para elaborar los proyectos dictámenes consolidados, así como de resolución	20 de mayo de 2010	Art. 58 fracción III CEDF (50 días)
Presentación de los Dictámenes y los Proyectos de Resolución al Consejo General	Del 21 al 25 de mayo de 2010	Art. 58 fracción V y Art. 119 fracción V CEDF (3 días)

Nota: Se consideraron como días inhábiles el 16 de septiembre, 2 y 16 de noviembre, del 21 al 31 de diciembre, todos ellos de 2009, así como los días 1, 4 y 5 de enero; 1 de febrero y 15 de marzo de 2010.

Dirección de Proyectos y Resoluciones

I) Durante el proceso electoral 2008-2009 se recibieron un total de doce solicitudes de procedimientos de Investigación los cuales fueron resueltos de la siguiente forma:

No.	Promovente	Resolución de la UTEF	Resolución Final	Observaciones
IEDF-CF-INV/001/2009	OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA	DESECHADA	DESECHADA	
IEDF-CF-INV/002/2009	OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE CONVERGENCIA	DESECHADA	DESECHADA	
IEDF-CF-INV/003/2009	ÁNGEL TAPIA ROSILES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XXVII	ADMITIDA	Se dictaminó que no había rebase a los tope de gastos de campaña	
IEDF-CF-INV/004/2009	JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN	DESECHADA	DESECHADA	

IEDF-CF-INV/005/2009	FRANCISCO NAVA MANRÍQUEZ REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATICA	ADMITIDA	Se dictaminó que no había rebase a los tope de gastos de campaña	
IEDF-CF-INV/006/2009	JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN	DESECHADA	DESECHADA	
IEDF-CF-INV/007/2009	JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN	ADMITIDA	Se dictaminó que no había rebase a los topes de gastos de campaña	El dictamen se confirmó en la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
IEDF-CF-INV/008/2009	MIGUEL ÁNGEL VASQUEZ REYES, ERNESTO VILLAREAL CANTÚ Y OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTES PROPIETARIOS DE LOS PARTIDOS PRD, PT Y CONVERGENCIA RESPECTIVAMENTE	ADMITIDA	Sustanciada y dictaminándose el rebase a los topes de gastos de campaña establecidos por el Consejo General del IEDF, con engrose relativo a la entrevista realizada por el otrora candidato Demetrio Sodi.	El dictamen se revocó por la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
IEDF-CF-INV/009/2009	AIXA MONTSERRAT DAVEN MONDACA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XVII	ADMITIDA	El Consejo General del IEDF desechó su Dictamen	
IEDF-CF-INV/010/2009	JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN	ADMITIDA	El Consejo General del IEDF desechó su Dictamen	
IEDF-CF-INV/011/2009	MARIANO ALBERTO GRANADOS GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD EN EL DISTRITO XXI	ADMITIDA	Sustanciada y dictaminándose el rebase a los topes de gastos de campaña establecidos por el Consejo General del IEDF	El dictamen se revocó en la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
IEDF-CF-INV/012/2009	JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN	ADMITIDA	Se dictaminó que no había rebase a los topes de gastos de campaña	El dictamen se confirmó en la Sala Regional del Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Asimismo, fue proporcionada la totalidad de documentación solicitada por los partidos políticos, para la presentación de los medio de impugnación, lo que implicó la reproducción de aproximadamente ochenta mil documentos que fueron certificados y cancelados para su entrega.

II) Durante el período que se informa en atención a lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas Administrativas, se brindó el apoyo a la Comisión de Fiscalización para la sustanciación de los siguientes procedimientos de queja:

No.	EXPEDIENTE	PROMOVENTE	PRESUNTO RESPONSABLE	PROVEIDOS ELABORADOS POR LA UTEF
1	IEDF-QCG/086/2009	HUMBERTO MORGAN COLON	EDUARDO SANTILLAN PÉREZ	**1.** ADMISIÓN Y DESECHAMIENTO DE PRUEBAS DE 10 DE JUNIO DE 2009 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TEDF-JEL-017-2009. **2.** DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2009.
2	IEDF-QCG/152/2009	CONVERGENCIA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE ANTE EL IEDF ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO.	CARLOS ORVAÑANOS REA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	**1.** ADMISIÓN Y ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE 4 DE AGOSTO DE 2009. **2.** ADMISIÓN Y DESECHAMIENTO DE

3	IEDF-QCG/154/2009	PARTIDO NUEVA ALIANZA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PRIPIETARIO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XXII DEL IEDF FROYLAN MARTÍNEZ MARÍN .	CARLOS ORVAÑANOS REA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRUEBAS DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009. **1.** CIERRE DE INSTRUCCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2009. **2.** DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
4	IEDE-QCG/155/2009	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A TRAVÉS DE JOSÉ MANUEL OROPEZA MORALES SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO Y ADRIAN RUVALCABA SUÁREZ OTRORA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS	CARLOS ORVAÑANOS REA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
5	IEDE-QCG/156/2009 BIS	PARTIDO DE LA REOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL DISTRITO XXI MARIANO ALBERTO GRANADOS GARCÍA	CARLOS ORVAÑANOS REA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
6	IEDF-QCG/166/2009	PARTIDO DE LA REOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL DISTRITO XXI MARIANO ALBERTO GRANADOS GARCÍA	CARLOS ORVAÑANOS REA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
7	IEDF-QCG/167/2009 BIS	MARIANO ALBERTO GRANADOS GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PRD EN EL DISTRITO XXI	CARLOS ORVAÑANOS REA Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	**1.** ADMISIÓN DE 23 DE JULIO DE 2009. **2.** DESECHAMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS DE 21 DE OCTUBRE DE 2009. **3.** PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.

8	IEDF-QCG/179/2006	LOURDES VALDEZ CUEVAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL XXXVIII	HIGINIO CHÁVEZ GARCIA, CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL; ELÍSEO MOYA, CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL Y FERNANDO PÉREZ, CANDIDATO A DIPUTADO FEDERAL POR EL PRD	**1.** ADMISIÓN Y ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE 4 DE AGOSTO DE 2009. **2.** ADMISIÓN Y DESECHAMIENTO DE PRUEBAS DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009. **3.** CIERRE DE INSTRUCCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2009. **4.** DICTAMEN Y RESOLUCIÓN DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2009.
9	IEDF-QCG/193/2009	JORGE ERNESTO QUINTANA Y TOPETE (PAN); ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, (PRI) JESÚS ALFREDO MUÑOZ GAMBOA, (PT); BANJAMÍN HERNÁNDEZ MADRIGAL, (CONVERGENCIA); MARÍA JACQUELINE RICO CASTAÑADA, (NUEVA ALIANZA): JOSÉ ARTURO RODRÍGUEZ ESPINOZA, (PSD) Y MARTÍN CE	HIGINIO CHÁVEZ GARCIA, CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN	
10	IEDF-QCG/184/2009	EDGAR ISAAC SALINAS GARCÍA	CARLOS ORVAÑANOS REA, CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA	**1.** ADMISIÓN DEL EXPEDIENTE IEDF-QCG/184/2009 DE 23 DE JULIO DE 2009. **2.** ADMISIÓN DEL EXPEDIENTE IEDF-QCG/223/2009 DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2009 **3.** ACUMULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EL 30 DE NOVIEMBRE

11	IEDF-QCG/223/2009	EDGAR ISAAC SALINAS GARCÍA	CARLOS ORVAÑANOS REA, CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA	EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009. **1.** ADMISIÓN Y DESECHAMIENTO DE PRUEBAS DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2009. **2.** PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
12	IEDF-QCG/135BIS/2009	CONVERGENCIA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE ANTE EL IEDF ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO	DEMETRIO SODI DE LA TIJERA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	**1.** PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
13	IEDF-QCG/136BIS/2009	ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA (CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	DEMETRIO SODI DE LA TIJERA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	1. PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
14	IEDF-QCG/137/2009 BIS	ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA (CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	DEMETRIO SODI DE LA TIJERA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	**1.** PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
15	IEDF-QCG/140/2009 BIS	MARIA DEL CARMEN TELLEZ MORENO (CANDIDATA A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDAL POR PNA)	DEMETRIO SODI DE LA TIJERA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	**1.** PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.

16	IEDF-QCG/142/2009BIS	JOSE MANUEL OROPEZA MORALES Y MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES	DEMETRIO SODI DE LA TIJERA CANDIDATI A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	1. PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
17	IEDF-QCG/145/2009 BIS	JAIME AGUILAR ÁLVARES Y MAZARRASCA, CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE E ISRAEL BATANZOS CORTES (PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	DEMETRIO SODI DE LA TIJERA CANDIDATO A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	1. PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
18	IEDF-QCG/210/2009 BIS	JUAN DUEÑAS MORALES REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PAN	ANA GABRIELA GUEVARA CANDIDATA A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	1. PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
19	IEDF-QCG/211/2009 BIS	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LARIZA MONTIEL LUIS	ANA GABRIELA GUEVARA CANDIDATA A JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO	1. PROYECTO TIPO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
20	IEDF-QCG/19/2009	MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DAVID ANTONIO COVARRUBIAS AGUILAR, RICARDO URIBE NAVA, XARENI MENDOZA FONSECA, ERIKA IVONNE DE ANDA MARTÍNEZ Y JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA	1. ACUMULACIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2009. 2. PROYECTO DE DICTAMEN Y RESOLUCIÓN.
21	IEDF-QCG/39/2009	DAVID RAZÚ AZNAR	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DAVID ANTONIO COVARRUBIAS AGUILAR, RICARDO URIBE NAVA, XARENI MENDOZA FONSECA, ERIKA IVONNE DE ANDA MARTÍNEZ Y JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA	

22	IEDF-QCG/110/2009	CONVERGENCIA, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE ANTE EL IEDF ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DAVID ANTONIO COVARRUBIAS AGUILAR, RICARDO URIBE NAVA, XARENI MENDOZA FONSECA, ERIKA IVONNE DE ANDA MARTÍNEZ Y JUAN PABLO SAAVEDRA OLEA	

III) Se elaboró el Proyecto de Resolución de la revisión de gastos ordinarios de ocho partidos políticos, correspondiente al ejercicio 2008, con los siguientes resultados.

Partido Político	Sanciones determinadas	Observaciones
Partido Acción Nacional	$536,418.00	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Partido Revolucionario Institucional	$73,341.11	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Partido de la Revolución Democrática	$1,843,279.95	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Partido del Trabajo	$47,736.32	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Partido Verde Ecologista de México	$45,922.72	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Convergencia	$40,740.15	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Nueva Alianza	$72,097.27	Adicionalmente se impuso una Amonestación Pública por diversas irregularidades
Otrora Partido Socialdemócrata	$56,382.80	

Es importante mencionar que de conformidad a la información proporcionada por la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, por primera ocasión en diez años se consideró y valoró en la individualización de las sanciones la reincidencia de las conductas observadas.

Asimismo, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo General se procedió a la reproducción de los Dictámenes y Proyectos de Resolución para su certificación y notificación a cada Partido Político e interventor del Socialdemócrata.

IV) Se elaboró el Proyecto de Resolución de la revisión de gastos a treinta y seis Agrupaciones Políticas Locales, correspondiente al ejercicio 2008, con los siguientes resultados.

Agrupación Política	Sanciones determinadas	Observaciones
Alianza de Organizaciones Sociales	Amonestación Pública	
Ciudadanos Unidos por México	Amonestación Pública	
Comité de Defensa Popular del Valle de México	Amonestación Pública	
Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal	Amonestación Pública	
Frente del Pueblo	Amonestación Pública	
Fuerza Democrática	Amonestación Pública	
Movimiento Civil 21	Amonestación Pública	
Proyecto Ciudadano	Amonestación Pública	
Unión Ciudadana en Acción	Amonestación Pública	
Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos en el Distrito Federal	Amonestación Pública	
Vida Digna	Amonestación Pública	
México Joven	Amonestación Pública	
Asociación Mexicana de la Familia Pro Desarrollo Nacional	Amonestación Pública	
Movimiento Libertad, A.P.L.	Amonestación Pública	
Por la Tercera Vía	Amonestación Pública	
Tiempo Democrático	Amonestación Pública	
Conciencia Ciudadana	Amonestación Pública	
Fuerza Nacionalista Mexicana	Amonestación Pública	
Patria Nueva	Amonestación Pública	
Agrupación Cívica Democrática	Amonestación Pública	
Movimiento Social Democrático	Amonestación Pública	
Corriente Solidaridad	Amonestación Pública	
Red Autogestionaria	Amonestación Pública	

Unidos por la Ciudad de México	Amonestación Pública	
Organización Juvenil Participación Social Activa	Amonestación Pública	
Ciudadanos Activos del Distrito Federal	Amonestación Pública	
Fuerza del Tepeyac	Amonestación Pública	
Esperanza Ciudadana	Amonestación Pública	
Organización Ciudadana en Beneficio del Distrito Federal	Amonestación Pública	
Mujeres Insurgentes		No se dictaminaron observaciones
Asociación Profesional Interdisciplinaria de México		No se dictaminaron observaciones
Avance Ciudadano		No se dictaminaron observaciones
Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas		No se dictaminaron observaciones
Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE)		No se dictaminaron observaciones
Fuerza Popular Línea de Masas		No se dictaminaron observaciones
México Avanza		No se dictaminaron observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo acordado por el Consejo General se procedió a la reproducción de los Dictámenes y Proyectos de Resolución para su certificación y notificación a cada Agrupación Política Local que contaba con observaciones en el período.

V) Se atendieron los requerimientos de información y se elaboraron las consideraciones de hecho y de derecho de los medios de impugnación presentados ante los órganos jurisdiccionales de las siguientes resoluciones:

No. de Queja, Procedimiento de Investigación o acto impugnado	Acto contra el que fue presentado	Resolución del órgano jurisdiccional
IEDF-CF-INV/007/2009	Acuerdo de admisión a trámite, acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas y Dictamen	Se confirmaron los actos por la autoridad jurisdiccional.
IEDF-CF-INV/008/2009	Acuerdo de admisión a trámite, acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas y Dictamen	Se confirmaron los actos ínter procesales y fue revocado el Dictamen.
IEDF-CF-INV/011/2009	Acuerdo de admisión a trámite, acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas y Dictamen	Se confirmaron los actos ínter procesales y fue revocado el Dictamen.
IEDF-CF-INV/012/2009	Acuerdo de admisión a trámite, acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas y Dictamen	Se confirmaron los actos por la autoridad jurisdiccional.
IEDF-QCG/086/2009	Acuerdo de admisión y desechamiento de pruebas supervenientes y Resolución	Se confirmaron los actos por la autoridad jurisdiccional.

VI) Se presentaron ante la ante la Secretaría Administrativa la relación de insumos mínimos indispensables para el desarrollo de las actividades asignadas, tales como bibliografía, acceso a páginas de internet, espacios, equipo de cómputo, así como requerimientos al apoyo con el Programa de Honorarios.

VII) Se proporcionó orientación, apoyo y se elaboraron recomendaciones en materia jurídica a la Dirección de Fiscalización de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

VIII) Se participó en los cursos instrumentados por la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo.

Al 15 de diciembre de 2009 los siguientes asuntos se encuentran en trámite en la Dirección de Proyectos y Resoluciones:

RELACIÓN DE ASUNTOS EN TRÁMITE

Asunto	Situación	Acciones por Realizar
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/167/2009	En espera de aprobación	Elaborar el Dictamen
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación de los expedientes IEDF-QCG/184/2009 y IEDF-QCG/223/2009	En espera de aprobación	Elaborar el Dictamen
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/135/2009 BIS	Se elaboro el proyecto de Dictamen y Resolución	En espera de que sea sometido a Consideración del Pleno de la Comisión de Fiscalización.
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/136/2009 BIS	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución

con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/137/2009 BIS		
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/140/2009 BIS	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/142/2009 BIS	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/145/2009 BIS	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/210/2009 BIS	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la	Sustanciándose	Elaborar el proyecto de Resolución

sustanciación del expediente IEDF-QCG/211/2009 BIS		
En términos de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la Sustanciación de Quejas del IEDF, concluir con el apoyo en la sustanciación del expediente IEDF-QCG/019/2009, Y SUS ACUMULADOS IEDF-QCG/039/2009, IEDF-QCG/110/2009	El proyecto de resolución elaborado por esta Unidad fue remitido a la Comisión de Fiscalización, el cual fue reservado por el citado órgano colegiado.	En revisión de la Comisión de Fiscalización.
De conformidad a los plazos establecidos para presentación de medios de impugnación respecto de las Resoluciones a las revisiones de gastos ordinarios correspondiente a las agrupaciones y partidos políticos 2008, elaborar en su caso a partir del 21 de Diciembre las consideraciones de hecho y de derecho de los medios de impugnación que sean presentados, así como remitir la información correspondiente debidamente certificada y cancelada para su remisión por parte de la Unidad de Asuntos Jurídicos al Tribunal Electoral del Distrito Federal.	En espera de conclusión de términos	Se han iniciado los trabajos de reproducción documental y se encuentra en proceso la modificación de los períodos vacacionales originalmente programados con el objeto de contar con el personal necesario durante el mes de diciembre.

Diagnóstico operacional y solicitudes de apoyo

Durante el período de este informe se preparó un diagnóstico de la situación en la que opera la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF), que derivó en una presentación en Mesa de Consejeros en el mes de octubre de 2009 con propuestas concretas para subsanar carencias tales como:

-Falta de espacio para el personal,
-Falta de equipo y software adecuado a las necesidades de la Unidad,
-Capacitación insuficiente e inadecuada,
-Estructura de personal insuficiente.

Como resultado de la presentación y con el apoyo de la Contraloría General del Instituto se logró que durante el presente año se autorizara a la UTEF la compra de 20 equipos portátiles y el software básico para dicho equipo. Con el apoyo de la Unidad de Servicios Informáticos y personal de la UTEF se integró un grupo de trabajo que desarrollará el software de fiscalización que permitirá elevar la calidad de la misma, mejorar la planeación del trabajo, mejorar el control y programación del personal, facilitar la acumulación de la información que se genera durante el proceso de fiscalización y mejorar la calidad y facilitar la preparación de los informes de errores u omisiones que resulten como consecuencia de la fiscalización de los informes sobre el origen, destino y monto de los recursos que utilizaron los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales.

El software que se pretende desarrollar es producto de las investigaciones que internamente se llevaron a cabo y del apoyo desinteresado que proporcionó a la UTEF la Auditoria Superior de la Federación, a través del Auditor Especial de Cumplimiento Financiero y su equipo de trabajo.

Por lo que se refiere a los problemas mencionados relativos a la falta de espacios adecuados para el personal, capacitación insuficiente e inadecuada y estructura de personal insuficiente, son temas sobre los que el Consejo General del Instituto deberá pronunciarse en el corto plazo, si verdaderamente se pretende apoyar a la UTEF en el desempeño de sus funciones y para beneficio del propio Instituto.

México, D.F.
15 de diciembre de 2009

ANEXO GRÁFICO

IEDF 10 Años construyendo democracia

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

RATIFICACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

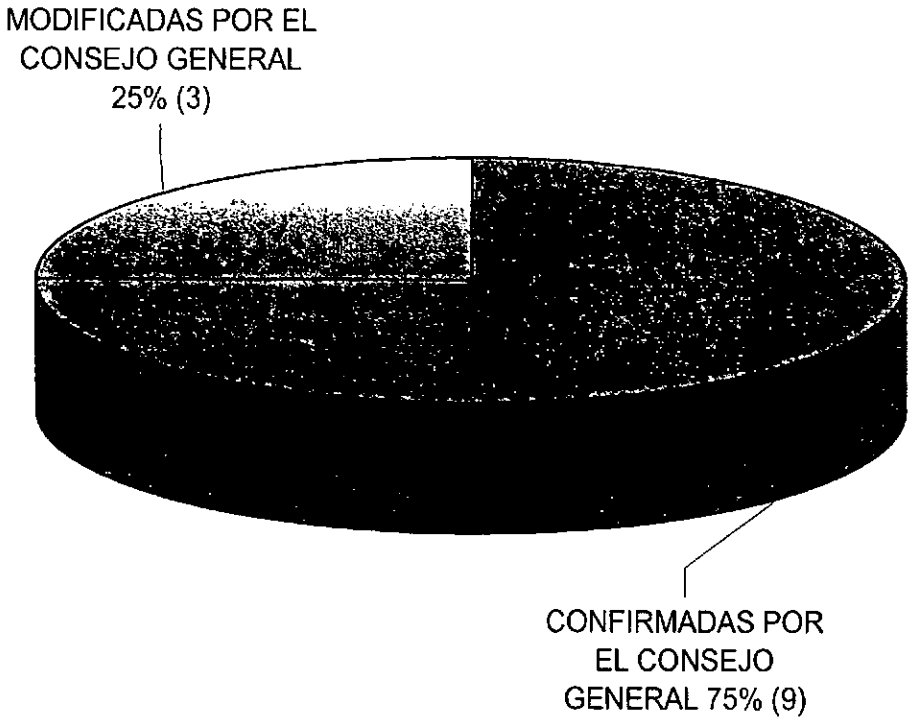

IEDF 10 Años construyendo democracia

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DERIVADAS DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE INFORMES ORDINARIOS 2008.

SANCIONES PECUNIARIAS

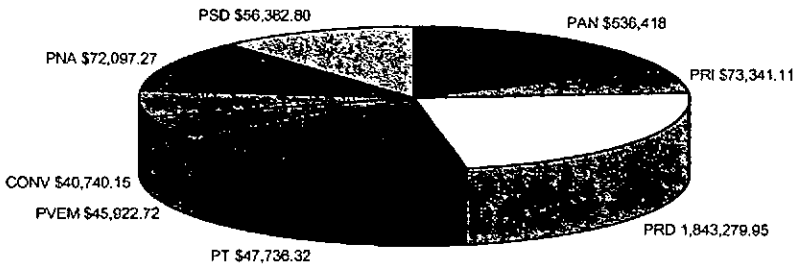

AMONESTACIONES PÚBLICAS

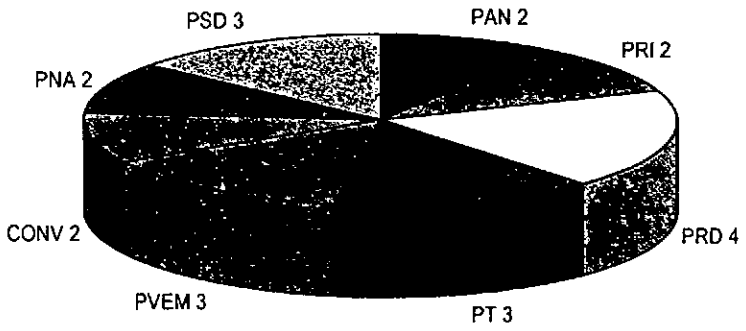

IEDF 10 Años construyendo democracia

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

SITUACIÓN DE LAS QUEJAS SUSTANCIADOS EN APOYO A LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN